



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

10237

Procedimiento Ordinario 920/2014

D/D^a MARIA ADELAIDA GARCIA GARCIA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000920 /2014 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a MARIA DOLORS BORDAS SALENCH contra la empresa NORD ESPORT BALEAR SL, AJUNTAMENT DE ALCUDIA , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

ESTIMO la demanda interpuesta por MARÍA DOLORS BORDÁS SALENCH contra NORD SPORT BALEAR SL y el AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA, y por ello **ONDENO** solidariamente a las entidades codemandadas a que abonen a la parte actora la cantidad de 618,39 euros más un 10% de recargo por mora.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe interponer recurso alguno. Procédase a archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente

Y para que sirva de notificación en legal forma a NORD ESPORT BALEAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de les Illes Balears.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a dos de septiembre de dos mil Dieciséis

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

